

REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA PÚBLICO TRANSITORIO DE AGUA DE NON-COMMUNITY (TNC)
(CONSERVE ESTA COPIA PARA SUS EXPEDIENTES)

1. Siempre mantenga un residuo mínimo de libre clorine de 0.2 mg/l a través de la distribución del sistema.
2. Proporcione los resultados de los análisis bacteriológicos cada trimestre antes del día 10 del mes que sigue al periodo que esta reportando. Florida Department of Environmental Protection (FDEP) recomienda que las muestras sean recogidas cada primer día del mes del trimestre. El mínimo número requerido de muestras es 1 (uno) crudo por cada pozo y 2 (dos) muestras representativas de la distribución. Ponga un aviso público si ocurre la "Violación Máxima del Nivel Contaminante". Someta las muestras repetidas como se requieren.
3. Proporcione los resultados de los análisis químicos para el nitrato y nitrito anualmente. Las muestras anuales de nitrato and nitrito deberán ser recogidas en años consecutivos por lo menos 90 días aparte. Recoja las muestras antes del 31 de Diciembre de cada año desde el punto de entrada al sistema de distribución. Submitir los resultados de los análisis del nitrato and nitrito al Departamento dentro de los 10 días que siguen. Notificar al Departamento dentro de las 24 de recibir las muestras, si el resultado del nitrito es más de 0.5 mg/L o el resultado del nitrato es más de 10 mg/L. La cadena de formas de custodia no substituirá los resultados. Todos los resultados de los análisis deben de estar en el informe firmado con el formato aprobados del drinking water. Los informes incompletos no serán aceptados.
4. Proporcione la revisión de la desinfección and la medida del flow del sistema de agua cada día que usted sirve agua al público o por lo menos dos días por semana y mantenga estos documentos en un diario de operación (logbook). Proporcione el test kit para medir el residuo de chlorine libre de DPD. Los test kits de OTO no son aprobados. Un libro de records (logbook) para la Operation and Mantenimiento deberá ser retenido en la planta y estará disponible las 24 horas del día para la inspección, y todo el mantenimiento y pruebas tomadas deben de estar registrados en el diario de operación (logbook).
5. Mantenga correctamente su sistema de agua y tome las acciones para corregir como el departamento lo dispone.
6. Obtener un permiso del Departamento, Florida Department of Environmental Protection (FDEP) antes de hacer cualquier modificación a la planta de tratamiento de agua, tratamiento del proceso, distribución del sistema o introducir un nuevo método. Asegurese que usted obtenga el permiso para modificar la planta de agua or ampliar la capacidad designada para mantener lo mínimo requerido para la presión de agua y permanecer debajo de la capacidad permitida del diseño. El reemplazo similar del equipo para mantenimiento normal es aceptado.
7. Reporte si la seguridad ha sido modificada con 2 horas del descubrimiento al número de teléfono (850) 320-0519. Reporte cualquier interrupción o condición seria que cause o pueda causar una violación de las Reglas del Departamento, DEP, ineficiente or operación insegura de la planta de tratamiento de agua, lo más pronto posible, no más tardar de 24 horas siguiendo del acontecimiento o condición. Una forma del reporte está disponible si Ud. Lo pide. El uso de esta forma no es mandatorio pero está diseñado para ayudarlo a asegurarse de compliance.
8. Estos tres requisitos son pertinentes a los sistemas de TNC que tienen licencia para el servicio de alimento
 - a) Proporcione un "Certificado de Operador de Agua Potable" de Florida.
 - b) Compruebe y registre en el libro (logbook) la cantidad neta diaria de agua producida y la mínima cantidad del residuo de concentración desinfectante al final de la distribución del sistema por un total de dos días a la semana.
 - c) Submita el Reporte Mensual de la Operación [(Monthly Operation Report (MOR)] al Departamento (FDEP) antes del día 10 del mes que sigue al reporte.